



INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR

El comedor es un servicio que tiene carácter voluntario, siendo imprescindible la colaboración para que se cumplan las siguientes normas:

El alumnado debe mantener un comportamiento adecuado tanto en el comedor como en las instalaciones del centro, durante el periodo, antes, durante y después de la comida.

Forma parte de este comportamiento:

- Entrar al comedor por grupos en fila, con orden y tranquilidad, sin gritar, correr, ni empujar a los compañeros, ni gritar.
- Lavarse y secarse las manos antes de entrar a comer.
- Comer de todo, tanto primero como segundo plato, así como el postre, adecuando la cantidad su edad.
- No tirar pan, agua o restos de comida al suelo, ni a otros alumnos.
- Comer en un ambiente tranquilo y relajado, sin gritar a los demás, hablando en un tono de voz adecuado.
- Permanecer en su sitio hasta que el monitor-a correspondiente les indique.
- Cumplir las orientaciones y respetar al personal encargado del servicio.

En los casos de comportamiento inadecuado se aplicará la normativa del centro, así como el Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.



- Es imprescindible que la familia comunique por escrito y con certificado médico, cualquier alergia, enfermedad o intolerancia alimenticia del alumnado.
- En el comedor escolar el alumnado debe comer de todo (verduras, legumbres, fruta, pescado, carne, etc.), con ello se trata de conseguir no favorecer caprichos injustificados que servían de mal ejemplo al resto. **No se atenderá caso alguno que no esté debidamente justificado.**
- El alumnado que ocasionalmente necesite una dieta blanda deberá notificarlo a primera hora de la mañana en la secretaría del centro.
- Cada mes tendrán disponibles los menús en la web para que ustedes puedan completar la dieta de sus hijos.



CHAMBERÍ